



RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 4]

VISTO:

El Informe Técnico N°000018-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-JEVL [515331640-3]; Oficio N°0264-2025-EF/54.05 (H.R.069563-2025); Oficio N°001594-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515766188-0]; que contiene la observación de la Resolución Jefatural N°000155-2024-GR.LAMB-GERESA-OEAD (515331640-2); y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0264-2025-EF/54.05 Hoja de Ruta (H.R.) 069563-2025, la Dirección General de Abastecimiento – MEF, comunica observación de solicitud de publicación RAEE; realizado por la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento donde advierte observaciones a trece (13) resoluciones adjuntas al Oficio N°001594-2025-GR.LAMB/GERESA-L, en las cuales no recogen la información dispuesta en el Anexo I de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 (no ha considerado peso en toneladas, peso en kilogramos, categoría, subcategoría, estado del RAEE y condición del RAEE, así como tampoco los valores totales de los pesos), lo cual es relevante para la trazabilidad del manejo de los bienes calificados como RAEE.

Que, al respecto cabe señalar que, desde el 27 de diciembre del 2021 es de observancia obligatoria la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA", aprobada mediante Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, tras la cual, quedan sin efecto las disposiciones en materia de bienes muebles aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, contenidas en el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobada por D.S.N°007-2008-VIVIENDA, así como en la Directiva N°001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales". En ese sentido, conforme lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, se le requieren adecuar su procedimiento al marco normativo vigente respecto a la gestión de los bienes muebles patrimoniales, a fin de proceder con la publicación en la sede digital del Ministerio de Economía.

Que, según Ley de Procedimientos Administrativos Generales N°27444 en su Artículo 212.- Rectificación de errores; en los numerales 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en cumplimiento con lo observado, el Informe Técnico N° 000018-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO-JEVL (515331640-3) de fecha 26 de mayo 2025, la oficina de Patrimonio solicitó la Rectificación de la Resolución Jefatural N°000155-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640-2], por error material y/o aritmético se ha considerado normas que ya no son aplicables a la gestión de bienes muebles.

1.- En el Último Acápito de los Considerandos respectivamente:

DICE:

De conformidad con la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su modificatoria ; Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR.LAMB/G, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR (515322295-4).



RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 4]

DEBE DECIR:

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR.LAMB/G, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR (515322295-4).

2.- Según Anexo, “RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE” son 16 (Dieciséis) bienes, cuyo valor neto total es de S/. 382.00 soles, Peso total Neto de 58.4 Kilogramos (kg.), convertidos a un total de 0.0584 toneladas (tn.); para la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación; según detalle adjunto:

RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 4]

ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: RESOLUCION JEFATURAL N° 000155-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 2]

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (3)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (4)	Condición del RAEE (5)	CAUSAL DE BAJA
1	740892000009	SERVIDOR	HP	1503020301	1.00	TRAMPA FANUPE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	15	0.015	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
2	740892000001	SERVIDOR	HP	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	15	0.015	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
3	740899500143	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
4	740899500551	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
5	740899500107	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
6	740899500413	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	RED FERRERÑAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
7	740899500615	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	OF. ECONOMIA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
8	740899500437	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	DIGENIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
9	740899500404	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
10	952281170037	SWITCH PARA RED 24 PUERTOS	3.COM	1503020303	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
11	952281170038	SWITCH PARA RED 24 PUERTOS	D-LINK	1503020303	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
12	952281170021	SWICH PARA RED	D-LINK	1503020303	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.5	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
13	952275360001	ROUTADOR DE RED - ROUTER	ZYXEL	91050301	80.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1	0.001	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
14	740870950001	LECTOR DE TARJETA INTELIGENTE	SMART CAR	91050301	80.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.2	0.0002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
15	740870950003	LECTOR DE TARJETA INTELIGENTE	SMART CAR	91050301	80.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.2	-0.0002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
16	462252150577	ESTABILIZADOR	SAKURA POWER	91050301	330.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5	0.0005	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
TOTALES										58.4	0.0584			

RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 4]

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas; se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos surge la necesidad de regular un marco normativo propio para el funcionamiento del SNA y considerando que sus disposiciones sustituyen el marco legal preexistente, en el Reglamento se ha previsto que la Segunda Disposición Complementaria Final entra en vigencia a los noventa (90) días calendarios contados a partir de la publicación de su Reglamento.

Que, siendo esto así, resulta procedente emitir el acto resolutivo, en cumplimiento de las normas expresadas por las consideraciones anteriormente expuestas, de conformidad a lo establecido en la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y de acuerdo a lo actuado por la Oficina de Logística y verificado por el área de Apoyo Administrativo Jurídico con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000338-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la rectificación por error material y/o aritmético en la Resolución Jefatural N°00155-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640-2].

1.- Último Acápito de los Considerandos respectivamente:

DICE:

De conformidad con la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su modificatoria ; Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR.LAMB/G, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR (515322295-4).

DEBE DECIR:

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR.LAMB/G, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000203-2024-GR.LAMB/GR (515322295-4).

2.- Según Anexo, “RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE” son 16 (Dieciséis) bienes, cuyo valor neto total es de S/. 382.00 soles, Peso total Neto de 58.4 Kilogramos (kg.), convertidos a un total de 0.0584 toneladas (tn.); para la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación; según detalle adjunto:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 4]

ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: RESOLUCION JEFATURAL N° 000155-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 2]

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (3)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (4)	Condición del RAEE (5)	CAUSAL DE BAJA
1	740892000009	SERVIDOR	HP	1503020301	1.00	TRANSACC. FINANJ. DE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	15	0.015	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
2	740892000001	SERVIDOR	HP	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	15	0.015	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
3	740899500143	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
4	740899500551	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
5	740899500107	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
6	740899500413	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	RED FERRERÑE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
7	740899500615	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	OF. ECONOMIA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
8	740899500437	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	DISEÑO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
9	740899500404	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503020301	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3	0.003	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
10	952281170037	SWITCH PARA RED 24 PUERTOS	3.COM	1503020303	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
11	952281170038	SWITCH PARA RED 24 PUERTOS	D-LINK	1503020303	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2	0.002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
12	952281170021	SWITCH PARA RED	D-LINK	1503020303	1.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.5	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
13	952275360001	ROUTADOR DE RED - ROUTER	ZYXEL	91050301	80.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1	0.001	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
14	740870950001	LECTOR DE TARJETA INTELIGENTE	SMART CAR	91050301	80.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.2	0.0002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
15	740870950003	LECTOR DE TARJETA INTELIGENTE	SMART CAR	91050301	80.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.2	-0.0002	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
16	462252150577	ESTABILIZADOR	SAKURA POWER	91050301	330.00	OF. SISTEMAS Y TELECOMUNICAC.	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.5	0.0005	INCOMPLETO	INOPERATIVO	RAEE
TOTALES										58.4	0.0584			

RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2025-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515331640 - 4]

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente en todos sus extremos lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPÓNGASE, su publicación en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 29/05/2025 - 15:06:01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE LOGISTICA
JOSE CASTAÑEDA ACUÑA
JEFE OFICINA DE LOGISTICA - GERESA
29-05-2025 / 10:18:36